



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 458 -
2013-GAF/OSIPTEL**

Lima, 13 de noviembre de 2013

| | |
|------------|--|
| EXPEDIENTE | AMC N° 044-2013/OSIPTEL DERIVADA DE LA ADS N° 0023-2013/OSIPTEL |
| MATERIA | Contrataciones |

VISTO:

El Informe N° 184-C.E./2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas al "Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto – San Martín", mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Con la opinión favorable de Jefatura de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2013/OSIPTEL, para el "Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto – San Martín".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ANGEL CHANCOHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps/gcl